

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En términos del artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se rinde el siguiente:

I N F O R M E

Durante el año 2017, se registraron un total de **318 procedimientos administrativos sancionadores**. 218 procedimientos se han tramitado por la vía especial, 78 por la ordinaria y 22 por la vía de remoción de Consejeros Electorales de OPLEs.

Del 1 al 24 de enero de 2018, se han registrado un total de **36 procedimientos administrativos sancionadores**. 21 procedimientos se han tramitado por la vía especial, 15 por la ordinaria y no se han iniciado por la vía de remoción de Consejeros Electorales de OPLEs.

A continuación, se desglosa la estadística correspondiente a cada uno de los tipos de procedimiento, así como las solicitudes de medidas cautelares que se presentaron 2017 y 2018.

I. PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES

i. Resumen del año 2017: denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Los **78** procedimientos sancionadores ordinarios que se radicaron, se interpusieron por los siguientes actores:

- **60** por ciudadanos
- **9** de oficio
- **6** por partidos políticos
- **3** otros

La materia central o destacada de las **78** quejas radicadas como procedimientos ordinarios se especifica a continuación:

- | | |
|--|-----------|
| ▪ afiliaciones indebidas a partidos políticos | 51 |
| ▪ violaciones al artículo 134 de la Constitución | 6 |
| ▪ incumplimiento de obligaciones por parte de partidos políticos o APN | 6 |
| ▪ no proporcionar información a la autoridad electoral | 3 |

- violencia política contra las mujeres 2¹
- en contra de Consejeros Electorales de JL o JD 2
- violaciones a la normatividad interna de los partidos políticos 2
- aportaciones indebidas 1
- uso indebido del padrón electoral 1
- proporcionar información falsa al Registro de Electores 1
- incumplimiento a las disposiciones en materia de publicación de encuestas electorales 2
- otro 1

ii. Año 2018: denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Del 1 al 24 de enero de 2018 se han recibido 15 quejas, e iniciado de oficio 5 procedimientos, por lo que se han radicado **20** procedimientos ordinarios sancionadores, interpuestos por los siguientes actores:

- ciudadanos 15
- iniciados de oficio 5

La materia central de los 20 procedimientos se especifica a continuación:

- afiliaciones indebidas a partidos políticos 13
- incumplimiento de obligaciones por parte de partidos políticos o APN 4
- otro 3

iii. Procedimientos ordinarios pendientes de resolver

El número de quejas concluidas y pendientes de resolver, según el año de interposición de las mismas, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN	RECIBIDAS	CONCLUIDAS		PENDIENTES DE RESOLVER	
		NÚMERO	%	NÚMERO	%
2013	114	114	100	0	0
2015	179	176	98.32	3	1.68
2016	68	58	85.29	10	14.71
2017	78	19	24.36	59	75.64
2018	20	0	0	20	100
TOTAL	459	367	79.95	92*	20.04

*Correspondientes a 90 expedientes.

¹ El procedimiento UT/SCG/Q/DRS/CG/6/2017, se declaró infundado en la resolución INE/CG343/2017, mientras que el procedimiento UT/SCG/Q/MMD/CG/29/2017 continúa en trámite.

Las quejas pendientes de resolver se encuentran en distintos momentos procesales, establecidos en la normatividad aplicable. En el **anexo 1**, se indica: estado procesal, actuación más reciente y síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada uno de los procedimientos ordinarios pendientes.

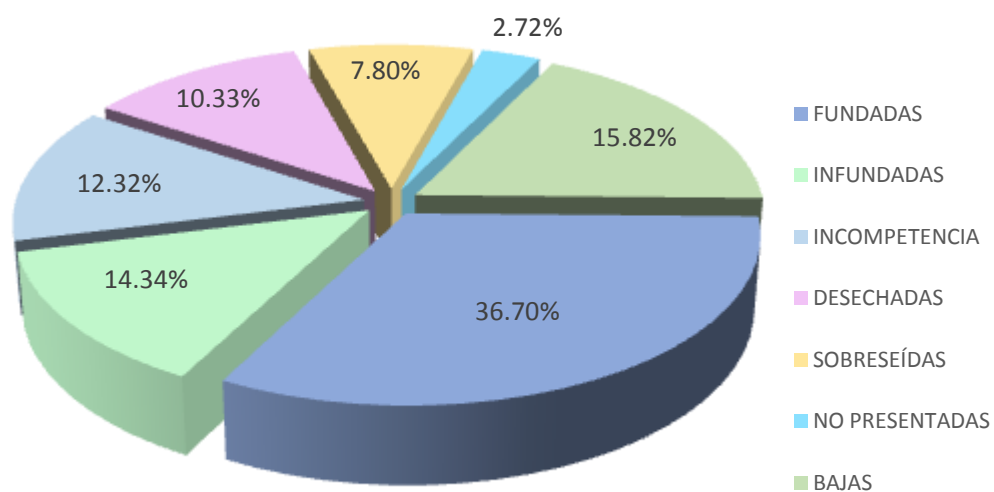
iv. Resumen de quejas concluidas o resueltas

Al 24 de enero de 2018 se han concluido **474** quejas, interpuestas en los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. El Instituto Nacional Electoral ha emitido 256 resoluciones de procedimientos ordinarios sancionadores.

En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las quejas y el tipo de conclusión:

AÑO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	INCOMPE TENCIA	BAJAS O REMITIDAS	TOTAL
2013	59	5	10	22	1	17	-	114
2014	25	21	15	7	3	34	2	107
2015	52	27	10	14	7	4	62	176
2016	27	14	1	5	2	1	8	58
2017	11	1	1	1	-	2	3	19
TOTAL	174	68	37	49	13	58	75	474

En el **anexo 2** se presenta a detalle las 474 quejas concluidas, incluyendo: sentido y fecha de resolución, la información relativa a su impugnación y, en su caso, el sentido y fecha de la sentencia de Sala Superior. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estas quejas:



Los 474 POS fueron resueltos a través de 256 resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de los cuales, se impugnaron 58 (22.65%), se confirmaron 40 (68.96%), se revocaron 12, (4.68%), y en 6 recursos (15%) se determinó otra causal distinta de improcedencia.

II. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES

i. Resumen del año 2017: denuncias recibidas e iniciadas de oficio

En el año 2017 se recibieron en total **218** quejas que se radicaron como procedimientos especiales sancionadores, las cuales fueron interpuestas como se indica enseguida:

▪ por partidos políticos	136
▪ por ciudadanos	76
▪ iniciado de oficio	4
▪ otros	2

La materia central o destacada de estas 218 quejas es la siguiente:

▪ uso indebido de la pauta	86²
▪ actos anticipados de precampaña o campaña	54
▪ calumnia	13
▪ violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo	20
▪ difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido	5
▪ adquisición o contratación de tiempos en TV y/o radio	26
▪ propaganda contraria a la normatividad electoral	3
▪ incumplimiento en la transmisión de la pauta	4
▪ incumplimiento a Acuerdos del Consejo General	2
▪ Uso indebido del padrón y datos personales	1
▪ otros	4

ii. Año 2018: quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Del 1 de enero al 24 de enero de 2018 se han recibido 21 quejas, mismas que se han radicado como procedimientos especiales sancionadores, las cuales fueron interpuestas como se indica enseguida:

² En los procedimientos UT/SCG/PE/PRI/CG/103/2017 y UT/SCG/PE/MORENA/CG/107/2017, se denunció el uso indebido de la pauta, consistente en material que presuntamente constituía violencia política de género.

- por partidos políticos **18**
- por ciudadanos **3**

La materia central o destacada de estas 21 quejas es la siguiente:

- uso indebido de la pauta **11**
- actos anticipados de precampaña o campaña **2**
- calumnia **1**
- violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo **5**
- beneficio directo en especie para el electorado **1**
- otro **1**

iii. Estado que guardan los procedimientos especiales sancionadores 2017 y 2018

AÑO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	REMITIDOS A SALA REGIONAL ESPECIALIZADA	DESECHADAS UTCE	BAJAS Y REMISIONES	EN SUSTANCIACIÓN	
					Número	%
2017	218	198 (1)	13	3	4 (2)	1.8
2018	21	6 (3)	1	-	14 (4)	78.9

Constituyen: (1) 149 expedientes. (2) 4 expedientes. (3) 6 expedientes. (4) 14 expedientes.

En el **anexo 3** se presenta a detalle los procedimientos especiales de 2017 y 2018. En cada procedimiento pendiente de resolver o concluir, se resumen los trámites realizados y la actuación más reciente. En los procedimientos concluidos, se informa la fecha de remisión a la Sala Regional Especializada, el sentido de la sentencia dictada por la autoridad jurisdiccional y, en su caso, la impugnación, sentido y fecha de la sentencia de Sala Superior.

En el **anexo 4** se presenta un resumen de la estadística de impugnaciones interpuestas en contra de resoluciones o acuerdos emitidos por el Consejo General o acuerdos emitidos por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral mediante los cuales se concluyen procedimientos administrativos sancionadores. Se especifica el sentido de las sentencias emitidas por la Sala Superior, así como los efectos, en su caso, de la revocación de resoluciones o acuerdos.

III. SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES

i. Resumen del año 2017

En el año 2017 se recibieron **186** solicitudes de medidas cautelares. La materia central o destacada de estas solicitudes es la siguiente:

▪ uso indebido de la pauta	86
▪ actos anticipados de precampaña o campaña	31
▪ calumnia	12
▪ violaciones al artículo 134 de la Constitución	18
▪ difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido	4
▪ adquisición o contratación de tiempos en TV y/o radio	21
▪ propaganda contraria a la normatividad electoral	3
▪ violencia política contra las mujeres ³	
▪ uso indebido del padrón electoral	1
▪ afiliaciones contrarias a la normatividad electoral	1
▪ otros	6

Las 186 solicitudes han sido presentadas por los siguientes actores:

▪ partidos políticos	130
▪ ciudadanos	49
▪ otros	7

De las 186 solicitudes recibidas, 174 corresponden a quejas radicadas como procedimientos especiales, 5 a quejas radicadas como procedimientos ordinarios, 1 a cuadernos auxiliares y 6 a cuadernos de antecedentes.

En el cuadro siguiente se presenta la atención proporcionada a estas **186** solicitudes:

UTCE	SOLICITUDES REMITIDAS A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS									
	TOTAL	ACUERDOS EMITIDOS	PROCEDENTES			IMPROCEDENTES			PARCIALMENTE PROCEDENTES	
			ACQyD	Solicitudes	Acatamiento	ACQyD	Solicitudes	Acatamiento	ACQyD	Solicitudes
36	150	135	22	27	-	104	113	1	9	10

De los 135 acuerdos emitidos por la Comisión de Quejas y Denuncias se impugnaron 63 (46.66%), que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió como se indica en el cuadro siguiente:

IMPUGNACIONES DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS					
EMITIDOS	FIRMES	IMPUGNADOS	CONFIRMADOS	REVOCADOS	OTROS

³ En el caso de los Procedimientos Ordinarios UT/SCG/Q/DRS/CG/6/2017 y UT/SCG/Q/MMD/CG/29/2017, y en el Cuaderno de Antecedentes UT/SCG/CA/TEPJF/CG/50/2017.

135	121 (89.62 %)	63	44 (69.84%)	14 (10.37%)	5 (7.93)
-----	---------------	----	-------------	-------------	----------

De los 135 acuerdos emitidos por la Comisión de Quejas y Denuncias, 121 quedaron firmes, lo que representa el 89.62%, 14 fueron revocados por el TEPJF, lo que representa únicamente el 10.37%.

En el **anexo 5** se presenta el detalle de las 186 solicitudes de medidas cautelares.

En cuanto al incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias en el año 2017, no se iniciaron procedimientos ordinarios sancionadores.

ii. Año 2018

Del 1 al 24 de enero de 2018, se han solicitado 18 medidas cautelares en procedimientos especiales.

La materia central de las solicitudes es la siguiente:

▪ uso indebido de la pauta	11
▪ actos anticipados de precampaña o campaña	2
▪ calumnia	1
▪ violaciones al artículo 134 de la Constitución	3
▪ beneficio directo en especie para el electorado	1

Las 18 solicitudes han sido presentadas por los siguientes actores:

▪ partidos políticos	16
▪ ciudadanos	2

A continuación, se desglosa la atención correspondiente a 16 solicitudes,⁴ seguida de las impugnaciones a los Acuerdos emitidos por la Comisión de Quejas y Denuncias:

UTCE	SOLICITUDES REMITIDAS A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS							
	TOTAL	ACUERDOS EMITIDOS	PROCEDENTES			IMPROCEDENTES		
			ACQyD	Solicitudes	Acatamiento	ACQyD	Solicitudes	Acatamiento
-	16	16	4	4	-	12	12	-

En relación con los acuerdos emitidos por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral respecto de las solicitudes de medidas cautelares, 6

⁴ Dos solicitudes se encuentran pendientes de resolución, dentro de los procedimientos UT/SCG/PE/PRI/CG/20/PEF/77/2018 y UT/SCG/PE/PRI/CG/21/PEF/78/2018.

fueron materia de impugnación ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de los cuales, se confirmaron 5, y un medio de impugnación se encuentra pendiente de resolver.

IMPUGNACIONES DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS					
EMITIDOS	FIRMES	IMPUGNADOS	CONFIRMADOS	REVOCADOS	PENDIENTES
16	15 (93.75%)	6	5 (83.33%)	0 (0%)	1 (16.66%)

De los 16 acuerdos emitidos por la CQyD, sólo 6 fueron impugnados ante el TEPJF, de los cuales 5 se confirmaron, lo que implica el 93.75% de firmeza, y 1 se encuentra pendiente de resolver.

En el **anexo 5** se presenta a detalle cada una de las 16 solicitudes.

IV. PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

En 2017 se recibieron **22** quejas que se radicaron como procedimientos de remoción de Consejeros Electorales de OPLES, presentadas por los siguientes actores:

- por ciudadanos **8**
- por partidos políticos **8**
- otros **6**

El número de quejas concluidas y pendientes de resolver se presenta en el siguiente cuadro:

AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS	NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS	NÚMERO DE QUEJAS CONCLUIDAS	NÚMERO DE QUEJAS EN SUSTANCIACIÓN
2016	34	33	1
2017	22	17	5
TOTAL	56	50	6

En el **anexo 6**, se presenta a detalle los procedimientos de remoción radicados en los años 2016 y 2017, pendientes de resolución.

En el cuadro siguiente, se presenta el sentido de las quejas y el tipo de conclusión:

AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS	FUNDADAS	INFUNDADAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	SOBRESEÍDAS Y BAJAS	TOTAL
2016	2	17	8	5	1	33
2017	1	3	9	3	1	17
TOTAL	3	13	16	8	3	50*

*Corresponden a 43 resoluciones.

Respecto de las 43 resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativas a Procedimientos de Remoción de Consejeros Electorales, radicados en 2016 y 2017, se impugnaron 13, esto es el **30.23%**, se confirmaron 11, esto es el **25.58%**, y se encuentran 2 pendientes de resolución.

En ese sentido, quedaron firmes 41 resoluciones, lo que representa un **95.34%** de la totalidad de resoluciones emitidas por el Consejo General.

A continuación, se desglosa la información relativa a las resoluciones impugnadas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

IMPUGNACIONES DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL				
EMITIDOS	FIRMES	IMPUGNADOS	CONFIRMADOS	REVOCADOS
43*	41 (95.34%)	13 (1)	11 (25.58%)	0

**Equivalentes a 43 expedientes. (1) 2 pendientes de resolución por la Sala Superior.*

En el **anexo 7**, se presenta a detalle los procedimientos de remoción radicados y concluidos durante 2017.

Del 1 al 24 de enero de 2018 no se han radicado procedimientos de remoción de Consejeros Electorales.

V. ASUNTO REMITIDOS A DIVERSAS AUTORIDADES

Del 1 al 24 de enero de 2018 se han remitido a diversas autoridades 82 escritos de queja presentados ante el Instituto, mismos que se encuentran detallados en el **anexo 8**.